

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

¿Sabías que ...?

El “Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla”, tiene por objeto señalar las Disposiciones, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.

El Comité celebrará cuatro sesiones al año de manera ordinaria y de forma extraordinaria las veces que sea necesario.

Fundamento: Capítulo IV, Sección I apartado 42 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla

Consúltalo en la siguiente liga:

<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1360-acuerdo-de-la-secretaria-de-la-funcion-publica-del-gobierno-del-estado-por-el-que-emite-las-disposiciones-y-el-manual-administrativo-de-aplicacion-estatal-en-materia-de-control-interno-para-el-estado-de-puebla>

Gobierno del Estado de Puebla
Secretaría de Gobernación
Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)

¿Sabías que ...?

Todas las Instituciones constituirán un Comité, que será encabezado por su Titular y el Titular del Órgano Interno de Control, y se integrará con los siguientes miembros propietarios:

- El Presidente → C. Juan Carlos Moreno Valle Abdala (Secretario de la Función Pública)
- El Vocal Ejecutivo → C. Juan Jesús Limón Gutiérrez (Titular del Órgano Interno de Control de la SFP)
- Vocales:
 - Representante de la Secretaría de Finanzas.
 - Representante de la Secretaría de Administración.
 - Titular del área jurídica o su equivalente → C. Javier Sepúlveda Reyes.
 - Titular del área administrativa y Coordinador de Control Interno. → C. Rafael Pérez Raviela.